



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

Salta, 11 SEP 2006

Expte. N° 12.326/06

RESOLUCION N° 325/06

VISTO,

La nota presentada por el Sr. Ariel Ramiro Mamani L.U. 602573, mediante la cual solicita ayuda económica para que un grupo de 20 alumnos de la carreras de Enfermería, puedan asistir al XVII Encuentro Nacional y VI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, del 17/09/06 al 23/09/06, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad considera de fundamental importancia contribuir a la formación de futuros profesionales.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas mediante Despacho n° 44/06, aconseja otorgar la suma de \$ 2.000.- en concepto de ayuda económica para que puedan asistir alumnos que tengan el 1° año regularizado y cursando el 2° año en adelante. Condición que deberá ser estrictamente verificado por la Dirección Administrativa Académica.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que implica la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria n° 13/06 del 05/09/06 aprobó por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria n° 13/06 del 05/09/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de PESOS DOS MIL, (\$ 2.000.-) al Sr. Ariel Ramiro Mamani DNI. 25140638 en concepto de ayuda económica para asistir al XVII Encuentro Nacional y VI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, del 17/09/06 al 23/09/06.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

325/06

'11 SEP 2006

ARTICULO 2º La nómina de alumnos deberán tener el primer año regularizado y estar cursando 2do. año en delante de la carrera, condición que deberá ser verificado estrictamente por la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3º Imputar la suma de PESOS DOS MIL, (\$ 2.000.-) en la partidas 5-1-4 - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.-

ARTICULO 4º Hágase saber, y siga a la Dirección Administrativa Académica y Económica a sus efectos.-

[Handwritten mark]

[Signature]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud